



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DE CALIFICACIÓN, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, Y OTROS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026

MATERIA: MÚSICA 2º ESO

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación que ha decidido incorporar para segundo de ESO el departamento de música son los siguientes:

Pruebas teóricas. Se realizará la media de las calificaciones de dichas pruebas teóricas. Se realizarán al menos dos exámenes por trimestre. **60%** de la nota de evaluación.

Pruebas prácticas. **20%** de la nota de evaluación.

Trabajo en y/o para clase. Incluye de las tareas encomendadas al alumno para su presentación o desarrollo en el aula: debates, lecturas, exposiciones de trabajos, actividades en grupo, etc. También contiene este apartado la calificación de los **aspectos conductuales**: comportamiento, interés, esfuerzo, rendimiento, hábito de trabajo... **20%** de la nota

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La materia de MÚSICA está concebida como evaluación continua pues los saberes básicos que se espera que adquiera el alumnado, están planteados de forma progresiva y acumulativa. Por esta razón, la calificación final tomará como referencia la nota obtenida en el tercer trimestre siempre si es la mejor del curso; si no es así, la nota final será la media aritmética de las evaluaciones anteriores.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

No hay pendientes de este nivel al no poder cursarse música en 1º de ESO.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

En el supuesto de no aprobar la materia durante el curso, cabe la posibilidad de realizar una prueba extraordinaria y única en JUNIO, con preguntas teóricas y prácticas, sobre los contenidos (saberes básicos) trabajados durante todo el año académico. **El valor de la prueba sería del 100% de la nota final.**

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

En el caso de no asistencia y pérdida evidente de la evaluación continua se le realizará una prueba extraordinaria y única en JUNIO, con preguntas teóricas y prácticas, sobre los contenidos (saberes básicos) trabajados durante el año académico. También tendría que tocar una partitura del nivel trabajado durante el curso.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Como es sabido, en todos los casos, el alumnado deberá justificar puntual y debidamente la no asistencia a clase. Si la ausencia ocurre el día de un examen y está debidamente justificado dicha ausencia, se le realizaría un examen otro día. En cambio, si no está debidamente justificado, no se le haría y la nota de la evaluación dependería del resto de las notas.

Fdo. El Jefe de Departamento Didáctico de Música

Miguel Ángel Férez Manrique

